

OR-000054-2025

Santiago, 10 de marzo de 2025

Señor
Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional
Presente

REFERENCIA: Declaración Jurada centro de control común para el Proyecto Suministro de Agua Desalada Distrito Norte de Codelco – Costa (NUP 2384).

Estimado Señor:

Conforme a lo establecido en la sección 6.1.8 del Procedimiento Interno de Interconexión de Proyectos del Coordinador Eléctrico Nacional, por la presente se adjunta en Anexo N°1, la declaración jurada correspondiente a la la "Solicitud de autorización de Centro de Control común que opere instalaciones simultáneamente de más de un Coordinado" para el Proyecto Suministro de Agua Desalada Distrito Norte de Codelco – Costa (NUP 2384).

Asimismo, en el Anexo N°2, se proporciona la información de las personas del centro de control de Transelec que se requiere habilitar el switch de Aguas Horizonte en el sistema Neomante, para el acceso e ingreso de solicitudes asociadas a trabajos en las instalaciones vinculadas al NUP 2384, a través de dicha plataforma.

Saluda atentamente a usted,

TRANSELEC S.A.,



María José Reveco
Gerente Gestión de Redes
Incl. lo indicado.

Anexo N°1

Declaración Jurada

Solicitud de autorización de Centro de Control común que opere instalaciones simultáneamente de más de un Coordinado

DECLARACIÓN JURADA

Solicitud de autorización de Centro de Control común que opere instalaciones simultáneamente de más de un Coordinado

En **Santiago**, a 03 de marzo de 2025, Alex Miquel Eggers, en representación de Aguas Horizonte SpA, RUT 77.565.191-1, y **María José Reveco** en representación de Transelec S.A., RUT 76.555.400-4, venimos a declarar que conocemos y aceptamos lo siguiente:

- a) Que, para el cumplimiento de las funciones de operación en tiempo real establecidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, los reglamentos y las normas técnicas vigentes, Aguas Horizonte SpA requiere disponer de un centro de control para la operación de las siguientes instalaciones: S/E Central Diesel Tamaya - Paño H5 (ID: 1831), S/E PS1 (ID: 2504) y S/E PS2 (ID: 2505).
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto Supremo N°125 de 2019, la empresa Aguas Horizonte SpA, RUT 77.565.191-1 solicita autorización al Coordinador para dar cumplimiento a dicha obligación a través del centro de control denominado **Centro Nacional de Operación de Transmisión (CNOT)**, de propiedad de **Transelec S.A.**, empresa que prestará el servicio de centro de control a mi representada respecto de las instalaciones indicadas en a), desde el día 10 de marzo de 2025, hasta el 26 de marzo de 2026.
- c) Que, **Centro Nacional de Operación de Transmisión (CNOT)**, de propiedad de **Transelec S.A.**, opera actualmente las siguientes instalaciones: S/E Jadresic, S/E Monte Mina, S/E Ana María, S/E Tineo, S/E Cardones, S/E Maitencillo, S/E Pan de Azúcar, S/E Cerro Navia, S/E Itahue, S/E Charrúa, S/E Temuco, entre otras subestaciones. de propiedad de **Transmisora Parinas S.A, Ana María S.A., Transelec Concesiones S.A, Transelec S.A.**
- d) Que, el centro de control **Centro Nacional de Operación de Transmisión (CNOT)** , de propiedad de **Transelec S.A.**, cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley General de Servicios Eléctricos, el Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado por Decreto Supremo N°125 de 2019, la NTSyCS y demás normativa vigente para los centros de control de empresas coordinadas, y efectuará la operación de las instalaciones indicadas en la letra a) precedente cumpliendo las instrucciones del Coordinador y la normativa aplicable.
- e) Que, no obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72°-14 de la Ley General de Servicios Eléctricos, Aguas Horizonte SpA es el único responsable en todo momento e individualmente, por el cumplimiento de todas las obligaciones relativas a las instalaciones indicadas en la letra a) precedente, entre otros, de la operación en tiempo real de sus instalaciones que serán operadas mediante el centro de control **Centro Nacional de Operación de Transmisión (CNOT)** , de propiedad de **Transelec S.A.**
- f) Que, esta solicitud para un centro de control común que opere instalaciones simultáneamente de más de un Coordinado se hará efectiva previa aprobación del Coordinador, a partir de la fecha que este organismo lo autorice.
- g) Que, cualquier modificación del centro de control designado será informada al Coordinador por Aguas Horizonte SpA, con la debida antelación, para su evaluación y autorización, debiendo en todo momento contar con un centro de control para la operación de sus instalaciones coordinadas, de acuerdo con la normativa vigente.

 Digitally signed by
ALEX MIQUEL
EGGERS
Date: 2025.03.04
11:57:42 -03'00'

Alex Miquel Eggers

Aguas Horizonte SpA

Firmado por:

2F800B96B2004CE...

María José Reveco

Transelec S.A.

NOTA: ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ SER AUTORIZADA ANTE NOTARIO O SUSCRITA MEDIANTE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA POR LOS RESPECTIVOS ENCARGADOS TITULARES DE LAS EMPRESAS COORDINADAS / EMPRESAS INVOLUCRADAS.

EN CASO EL CENTRO DE CONTROL SEA OPERADO POR UNA EMPRESA TERCERA NO COORDINADA, ESTA DECLARACIÓN DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN Y ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, DEBIENDO ACOMPAÑARSE A LA MISMA LA ESCRITURA DE PODERES DE DICHO REPRESENTANTE LEGAL Y LA VIGENCIA DE PODERES DE UNA ANTIGÜEDAD DE NO MÁS DE 30 DÍAS HÁBILES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN.

Anexo N°2

Usuarios para habilitación del switch de Aguas Horizonte

A continuación, se detalla la información de los usuarios que se requiere habilitar el switch de Aguas Horizonte, dentro del sistema Neomante.

Nombre	email	username
Fabian Concha	fconcha@transelec.cl	fconcha
Sebastián Quirland	squirland@transelec.cl	squirland
Omar Pincheira	opincheira@transelec.cl	opincheira
Rodrigo Cuevas	lcuevas@transelec.cl	lcuevas
Juan Gaete	jgaete@transelec.cl	jgaete
Jefe Turno	jefe-turno@transelec.cl	jefe-turno
Arturo del Valle	adelvalle@transelec.cl	adelvalle